I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento De Educación

DE: 074
11/02/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 328

Litueche, 11 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO :

- Las Solicitudes de Feriado Legal, presentadas por los funcionarios Municipales Dependientes del departamento de Educación.
- Que, el uso del feriado legal de los funcionarios antes señalados no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Educación.

VISTOS : Lo dispuesto en el DFL Nº13.063-80, del Ministerio del Interior. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO :

1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal,** al o los Funcionarios, dependientes del Departamento de Educación Municipal, que se individualizan:

Nombre Funcionario	RUT	Cargo	Desde	Hasta	Días que tiene derecho	Días Pend.	Días que ha hecho uso
Pablo Vial Vera	13.344.141-7	Coord.Extraes	10/02/14	14/02/14	15	10	05
Lérida González Atenas	10.181.361-4	Secretaria	10/02/14	14/02/14	20	10	10
Gabriela Vega E.	16.120.717-9	Administrativo	06/03/14	19/03/14	15	05	10

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su archivo en las carpetas de los funcionarios individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO SHONFFELDT SOTO
Secretario (s) Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSS/RDD/sfm.-